

ORDENANZA N°. 3652 .-

Exp. n° 4061-42.578/69.-

La Plata, 21 de octubre de 1969.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AI-
RES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO -
MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3652.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1° .- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente, en la for-
----- ma que a continuación se indica:

1.1.1.2.1	"Impuesto Inmobiliario"	
	a) "Fondo de Caminos" con afectación\$	266.000.
	b) "Renta Municipal"	
	1) "Ingresos del Ejercicio"\$	6.195.000
1.1.1.2.2	"Actividades Lucrativas" con afectación	
	1) "Ingresos del Ejercicio"\$	429.000
1.1.1.2.3	"A los Automotores"\$	27.610.000
1.2.3.7	"Superavit de Ejercicios Anteriores" ..\$	18.000.000
	TOTAL ...\$	<u>52.500.000</u>

Artículo 2°.- Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de
----- Gastos vigente:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL .-

1.1.1.3.1	"Personal Jornalizado"\$	2.700.000
1.1.1.3.2	"Suplentes y Provisionales"\$	1.500.000
1.1.1.4.5.1	"Bonificación por Función"\$	2.000.000
1.1.2.3	"Combustibles y Lubricantes"\$	5.000.000
1.1.2.5	"Conservación y Reparaciones"\$	3.000.000
1.1.2.8	"Publicaciones"\$	4.000.000
1.1.2.10	"Viáticos y Movilidad"\$	100.000
2.1.1.6	"Rodados"\$	5.000.000
2.1.1.9	"Inversiones Patrimoniales Varias".....\$	5.000.000

///

///

FINALIDAD 2 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD .-

1.1.1.3.1	"Personal Jornalizado"	\$ 3.000.000
1.1.1.4.3	"Subsidio Familiar"	\$ 3.000.000
1.1.1.4.4	"Horas Extras"	\$ 2.000.000
1.1.2.4	"Materiales de Consumo"	\$ 2.000.000
1.1.2.7	"Productos Químicos y Farmacéuticos" .. e Instrumental Menor"	\$ 2.000.000
1.1.2.8	"Publicaciones"	\$ 200.000
1.1.2.9	"Alquileres y Arrendamientos"	\$ 100.000
1.1.2.10	"Viáticos y Movilidad"	\$ 500.000
2.1.1.6	"Rodados"	\$ 5.000.000
2.1.1.8	"Instrumental Técnico y Científico" ...	\$ 8.000.000

FINALIDAD 3 - PROMOCION Y DESARROLLO

1.1.1.3.1	"Personal Jornalizado"	\$ 4.600.000
	Transporte	\$ 58.700.000
1.1.1.3.2	"Suplentes y Provisionales"	\$ 5.100.000
1.1.2.9	"Alquileres y Arrendamientos"	\$ 3.000.000
2.1.1.6	"Rodados sin Afectación"	\$ 5.000.000
2.1.2.1.4.1	"Remodelación Avenidas"	\$ 25.000.000
2.1.2.1.4.3	"Repavimento y Arreglo de calles según prioridad"	\$ 1.198.200
2.1.2.1.4.6	"Continuación Obras Iniciadas Ejercicio 1968 de Reconstrucción Zona Vías-calle 2 de 32 a 39 y calle 41 de 13 a 22....	\$ 8.104.000
2.1.2.1.4.10	"Continuación Obras iniciadas Ejercicio 1968 de Mejoramiento calles de Grani- to"	\$ 5.485.850
2.1.2.1.8.6	"Construcción, Ampliación Estación Ter- minal de Omnibus"	\$ 36.200.000
	TOTAL	\$ 147.788.050

Artículo 3º.- Créanse las siguientes partidas dentro del Presupuesto de Gastos vigente:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL .-

1.1.2.2.1	"Gastos Generales del Ejercicio"	\$ 24.000.000
1.1.2.2.2	"Gastos de Implementación Ordenanza 3634 y Regularización Impositiva Mu- nicipal y Relevamiento de Activida-	

///

///

	des Económicas"	\$ 5.900.000
1.1.2.2.3	"Implementación Relevamiento Aero-fotogramétrico"	\$ 1.947.000
<u>FINALIDAD 2 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD.-</u>		
1.1.2.2.1	"Gastos Generales del Ejercicio" ..	\$ 9.000.000
2.1.1.9	"Inversiones Patrimoniales Varias ..	\$ 500.000
<u>FINALIDAD 3 - PROMOCION Y DESARROLLO.-</u>		
1.1.2.2.1	"Gastos Generales del Ejercicio" ..	\$ 20.000.000
2.1.2.1.4.13	Pavimentación Estación Terminal de Omnibus"	\$ 30.000.000
2.1.2.1.4.14	Construcción Obras de Arte en el - Partido de La Plata"	\$ 4.800.000
2.1.2.1.4.15	Mejoramiento Zona Paso a Nivel ...	\$ 4.000.000
2.1.2.1.4.16	Mejoramiento Pavimento de Granito.	\$ 2.500.000
2.1.2.1.4.17	Mejoramiento Pavimentos Asfálticos III Etapa"	\$ 10.800.000
2.1.2.1.4.18	Mejoramiento y Reconstrucción Pavimentos de Hormigón III Etapa"	\$ 5.000.000
TOTAL		\$ 118.447.000

Artículo 4º.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a las ampliaciones y creaciones de partidas dispuestas precedentemente se tomarán en la forma que a continuación se indica:

FINALIDAD 1- ADMINISTRACION CENTRAL.-

1.1.1.4.1.2	"Por Mayor Jerarquía y/o Reemplazo" \$	1.000.000
1.1.1.4.5.2	"Bonificación por Tiempo Pleno" ... \$	1.000.000
1.1.2.2	"Gastos Generales"	\$ 21.000.000
TRANSPORTE		\$ 23.000.000
2.1.1.2	"Expropiación y Compra de Inmuebles \$	8.000.000
2.1.2.1.8.1	"Construcción de Oficinas"	\$ 68.150
2.1.2.1.8.2	"Construcción, Remodelación y Habitación Galpón 50 esq. 20."	\$ 500.368
2.1.2.1.8.2	"Construcción cochera, Estructura y Techo"	\$ 1.100.000

FINALIDAD 2 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD.-

1.1.1.4.1.2	"Por Mayor Jerarquía y/o Reemplazo" \$	1.000.000
1.1.1.4.5.2	"Bonificación por Tiempo Pleno"	\$ 1.000.000

///

///

1.1.2.2	"Gastos Generales"	\$ 9.000.000
2.1.2.1.8.4	"Construcción Ambiente Dirección - de Higiene y Abastecimiento"	\$ 1.500.000
2.1.2.1.10-2	"Construcción Unidad Sanitaria Echeve- rry"	\$ 9.000.000
2.1.2.1.12-2	"Construcción de Baños, Ampliación - de la Dirección e Iluminación del - Cementerio"	\$ 4.000.000

FINALIDAD 3 - PROMOCION Y DESARROLLO.-

1.1.1.4.1.2	"Por Mayor Jerarquía y/o Reemplazo"	\$ 1.000.000
1.1.1.4.5.1	"Bonificación por Función"	\$ 1.000.000
1.1.2.2	"Gastos Generales"	\$ 20.000.000
1.1.2.6	"Energía Eléctrica"	\$ 20.000.000
2.1.1.9	"Inversiones Patrominiales Varias ."	\$ 3.000.000
2.1.2.1.4.2	"Remodelación Avenida 44 de Plaza - Azcúenaga a Avenida 1"	\$ 18.000.000
2.1.2.1.5.2	"Construcción y Remodelación de - Plazas Según prioridad"	\$ 1.957.105
2.1.2.1.7.1	"Construcción e Instalación de Refu- gios Peatonales"	\$ 6.000.000
2.1.2.1.9.1	"Construcción y Remodelación de Edi- ficios Educativos"	\$ 3.000.000
2.1.3.2.1.1	"Consortio Vecinal para Pavimentos"	\$ 30.000.000

FINALIDAD 5 - EROGACIONES A CLASIFICAR.-

3.1	"Deuda Flotante"	\$ 30.500.580
3.2.1	"Reserva"	\$ 21.108.847
TOTAL		\$ 213.735.050

Ampliación del CALCULO DE RECURSOS vigente dis-

puesta en el artículo 1º

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a licitar y con-
tratar mediante el sistema de diferimiento, las obras
públicas necesarias para dar cumplimiento a los fines previstos, -
de conformidad con lo establecido en el artículo 273º del Decreto-
Ley 6769/58 y según se discrimina en planilla adjunta, obrante a -
fojas 27/29 del Expediente nº 4061-42.578/69 rubricadas por la Sub-
secretaría de Asuntos Municipales y que forma parte integrante de -
la presente Ordenanza.-

O. 1391 - 5.000 - VII - 68.

///

///

Artículo 6º.- A los fines indicados en el artículo anterior, el
----- Departamento Ejecutivo deberá formular las pertinentes reservas de crédito en los presupuestos de los años correspondientes.-

Artículo 7º.- Modifícanse los párrafos 2º y 3º del artículo 8º de
----- la Ordenanza 3635, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Autorízase el Departamento Ejecutivo para que, por reglamentación, abone al personal municipal que ocupe cargos jerárquicos hasta la categoría de Director "A", una bonificación por función de hasta (\$ 10.000, m/n,) DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL, mensuales".-

"Todo aquel personal municipal superior o jerárquico- excepto el Intendente- que desempeñe sus tareas en forma habitual con exceso al horario normal del Municipio, percibirá una bonificación por tiempo pleno de hasta el 20% de su remuneración nominal, sin perjuicio de la bonificación por función que le pudiere corresponder y según reglamentación que al efecto dictará el Departamento Ejecutivo" .-

Artículo 8º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.-

FDO: Ing. Agrónomo. D. SATURNINO LLORENTE.- Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Dr. ALEJANDRO CARIDE.- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3652.-

La Plata, 4 de noviembre de 1969.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese.-

FDO: Cnel. (R.E.) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. CARLOS JOSE MONGIARDINO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA:

HS.

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE FECHA 28/10/969.-